



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2009/MDCA

Cerro Azul, 21 de Mayo de 2009

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL:

VISTO:

El Informe N°171-2009PP/MDCA del Doce de mayo del año en curso, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que contiene entre otros, la propuesta de Cronograma para el "Proceso de Presupuesto Participativo 2010", del Distrito de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2009/MDCA, de fecha veintiuno de mayo del presente año, se mantiene la vigencia del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo la Ordenanza N° 012-2007/MDCA, que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo 2008, y que fue prorrogada por la Ordenanza Municipal N° 008-2008/MDCA

Que, en la Ordenanza Municipal N° 012-2009/MDCA, en su artículo Tercero, dispone que los Cronogramas de Actividades de las fases de los Presupuestos Participativos, se aprobarán mediante Resolución de Alcaldía.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, modificado por la Ley N° 29298 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003 EF y la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; el Instructivo N° 002-2008 EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 021-2008 EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE LAS FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2010, de la Municipalidad distrital de Cerro Azul, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER QUE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, así como la Gerencia de Servicios Generales, y Secretaría General, brinden, de manera coordinada, toda la publicidad y difusión que se requiere, con la finalidad de promover la mayor participación de la sociedad civil organizada, debidamente constituidas que operan dentro del Distrito de Cerro Azul, para que puedan participar.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se notifique con la presente a las distintas áreas administrativas de esta Municipalidad para su conocimiento y fines legales de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




DIEGO QUISPE GONZALES
ALCALDE (E)

Municipalidad Distrital de Cerro Azul